

Bruselas, 24 de febrero de 2022 (OR. en)

EUCO 18/22

CO EUR 16 CONCL 3

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión extraordinaria del Consejo Europeo (24 de febrero de 2022) – Conclusiones

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

Conclusiones del Consejo Europeo sobre la agresión militar no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania

- 1. El Consejo Europeo condena con la máxima firmeza la agresión militar no provocada e injustificada que la Federación de Rusia ha llevado a cabo contra Ucrania. Con las acciones militares ilegales que ha emprendido, Rusia está violando gravemente el Derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y socavando la seguridad y la estabilidad europeas y mundiales. El Consejo Europeo subraya que ello incluye el derecho de Ucrania a elegir su propio destino. Rusia es plenamente responsable de este acto de agresión y de toda la destrucción y pérdida de vidas que causará. Deberá responder por sus acciones.
- 2. El Consejo Europeo exige a Rusia que ponga fin inmediatamente a sus acciones militares, retire incondicionalmente todas las fuerzas y equipos militares de todo el territorio de Ucrania y respete plenamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. El Consejo Europeo pide a Rusia y a las formaciones armadas respaldadas por Rusia que respeten el Derecho internacional humanitario y que pongan fin a su campaña de desinformación y a sus ciberataques.
- 3. El Consejo Europeo lamenta la trágica pérdida de vidas y el sufrimiento humano provocados por la agresión rusa. Manifiesta su solidaridad con las mujeres, los hombres y los menores cuyas vidas se han visto afectadas por este ataque injustificado e injustificable. Insta a Rusia y a las formaciones armadas respaldadas por Rusia a que permitan un acceso y asistencia humanitarios seguros y sin trabas a todas las personas que lo necesiten.
- 4. El Consejo Europeo condena asimismo enérgicamente la participación de Bielorrusia en esta agresión contra Ucrania y la insta a que se abstenga de tales acciones y a que cumpla sus obligaciones internacionales.

- 5. La UE ha reaccionado con rapidez y decisión ante el reconocimiento por parte de Rusia de las entidades separatistas autoproclamadas de Ucrania y el despliegue de sus fuerzas armadas, y ha adoptado en respuesta medidas restrictivas. El Consejo Europeo acuerda hoy la imposición de medidas restrictivas adicionales con consecuencias graves e incalculables para Rusia por su actuación, en estrecha coordinación con nuestros socios y aliados. Estas sanciones abarcan el sector financiero, los sectores de la energía y el transporte, los productos de doble uso, así como el control y la financiación de las exportaciones, la política de visados, nuevas inclusiones de nacionales rusos en las listas y nuevos criterios de inclusión en ellas. El Consejo adoptará sin demora las propuestas preparadas por la Comisión y el Alto Representante.
- 6. El Consejo Europeo pide que se prepare y adopte urgentemente un nuevo paquete de sanciones individuales y económicas que también irá dirigido contra Bielorrusia.
- 7. El Consejo Europeo reitera su apoyo inquebrantable a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Hace un llamamiento a todos los países para que no reconozcan a las dos entidades separatistas autoproclamadas y no las apoyen ni les presten ningún tipo de ayuda.
- 8. La UE permanece unida en su solidaridad con Ucrania y seguirá apoyando al país y a su población junto con sus socios internacionales, en particular mediante ayuda política, financiera, humanitaria y logística adicional y la celebración de una conferencia internacional de donantes. Tras la decisión adoptada en diciembre de 2016 por los jefes de Estado o de Gobierno de la UE, el Consejo Europeo reconoce las aspiraciones europeas y la opción europea de Ucrania, tal como se establece en el Acuerdo de Asociación.
- 9. El Consejo Europeo cree firmemente que, en el siglo XXI, no tiene cabida el uso de la fuerza y la coacción para cambiar las fronteras. Las tensiones y los conflictos deben resolverse exclusivamente mediante el diálogo y la diplomacia. La UE continuará cooperando estrechamente con los países vecinos y reitera su apoyo incondicional a la soberanía y la integridad territorial de Georgia y de la República de Moldavia, así como su compromiso a este respecto. Seguirá manteniendo una estrecha coordinación con los socios y aliados, en el marco de las Naciones Unidas, la OSCE, la OTAN y el G7.

EUCO 18/22

10. El Consejo Europeo pide que prosiga la labor relativa a la preparación y la capacidad de reacción en todos los niveles e invita a la Comisión, en particular, a que presente medidas de emergencia, también en el ámbito de la energía.

11. El consejo Europeo seguna ocupandose de este asunte	11.	El Consejo Europeo	seguirá	ocupándose	de este asunto
---	-----	--------------------	---------	------------	----------------

EUCO 18/22